



SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
**SECCION PROPUESTAS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 4446,

VALPARAÍSO, 04 NOV 2011

INT. 22117

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el diario Oficial con fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU.

b) El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2002, publicado en Diario Oficial de fecha 1° de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

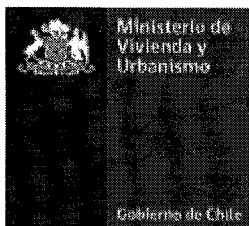
c) La Resolución Exenta N° 3099 de fecha 23 de agosto de 2011, por la cual se aprueban los Términos de Referencia Administrativos, Antecedentes Técnicos y demás antecedentes del Trato Directo N° 109/11, por la cual se acepta la oferta y dispone la contratación con la empresa "CONSTRUCTORA LOS LLANOS E.I.R.L.", para la ejecución de las **"OBRAS DE MEJORAMIENTO TERMINO Y RECEPCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR Y REPARACIONES RADIERES, CONJUNTO SANTA MARIA DEL VALLE, COMUNA DE CARTAGENA"**, en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fecha 1° de julio de 2003.

d) El Trato Directo N° 109/11 convocada por el SERVIU REGIONAL DE VALPARAISO, para la contratación de las obras detalladas en el considerando precedente.

e) La Resolución Exenta N° 3505 de fecha 15 de septiembre de 2011, la cual modifica la Resolución Exenta N° 3099 de fecha 23 de agosto de 2011 del Trato Directo 109/11 **"OBRAS DE MEJORAMIENTO TERMINO Y RECEPCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR Y REPARACIONES RADIERES, CONJUNTO SANTA MARIA DEL VALLE, COMUNA DE CARTAGENA"**.

f) El Informe Técnico del Trato Directo N° 109/11 de fecha 05 de agosto de 2011, por el cual se justifica la urgencia en la reposición de alcantarillado particular y reparación de radieres, que se enmarca dentro de las iniciativas de reconstrucción que se vio afectada producto del terremoto del 27 de febrero de 2010.

g) El contrato para Ejecución de Obras celebrado ente el SERVIU REGION DE VALPARAISO y la empresa CONSTRUCTORA LOS LLANOS E.I.R.L, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2011.



h) La Resolución Exenta N° 4040 de fecha 11 de octubre de 2011, por la cual se aprueba y transcribe el contrato celebrado entre el SERVIU REGION DE VALPARAISO y la empresa COSNTRUCTORA LOS LLANOS E.I.R.L.

i) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) Las facultades que me confiere el Decreto N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Directora del SERVIU Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### **RESOLUCION:**

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 4040 de fecha 11 de octubre de 2011; en el considerando c) **donde dice:** " la Resolución Exenta N° 3505 de fecha 15 de septiembre de 2011". **Debe Decir:** "La Resolución Exenta N° 3099 de fecha 23 de agosto de 2011".
2. Rectifíquese el contrato celebrado entre el SERVIU REGION DE VALPARAISO Y empresa CONSTRUCTORA LOS LLANOS E.I.R.L de fecha 30 de septiembre de 2011. en su considerando décimo quinto **donde dice:** " Con el objeto de garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, el contratista entrego a SERVIU REGION DE VALPARAISO la boleta bancaria N° 000001-6 del Banco de Chile, de fecha 26 de septiembre de 2011, por la suma de 538 Unidades de Fomentos y con fecha de vencimiento el día 18.01.12. A demás acompaña Boleta de garantía Adicional por la suma de \$ 2.994.221 con vigencia para el día 22.02.12. Asimismo para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entrego al SERVIU REGION DE VALPARAISO, la póliza de seguros N° 30988 de la Aseguradora HDI, equivalente a 323 Unidades de Fomento, con Vigencia desde el día 20.09.11 al día 23.03.12", **debe decir:** "Con el objeto de garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, el contratista entrego a SERVIU REGION DE VALPARAISO la boleta bancaria N° 0186907 del Banco BCI, de fecha 15 de septiembre de 2011, por la suma de 25,100 Unidades de Fomentos y con fecha de vencimiento el día 30.05.12. Asimismo para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entrego al SERVIU REGION DE VALPARAISO, la póliza de seguros N° 2575418 de la Aseguradora CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A, equivalente a 21,42 Unidades de Fomento, con Vigencia desde el día 03.10.11 al día 16.06.12.
3. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 4040 de fecha 11 de octubre de 2011 que aprueba y transcribe el contrato celebrado entre el SERVIU REGION DE VALPARAISO y la empresa CONSTRUCTORA LOS LLANOS



E.I.R.L , en su inciso décimo quinto mencionado anteriormente en el cual se transcribe dicho contrato.

4. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 4040 de fecha 11 de octubre de 2011 y del contrato celebrado entre el SERVIU REGION DE VALPARAISO Y empresa CONSTRUCTORA LOS LLANOS E.I.R.L. suscrito con fecha 30 de septiembre de 2011.
5. La presente resolución no irroga gastos al SERVIU REGION DE VALPARAISO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO**



**JUT/ARM/VRO/MLH.-**  
**DISTRIBUCION**

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU
  - DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU
  - SECRETARIA REGIONAL MINVU VALPARAISO
  - DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO
  - DEPARTAMENTO TECNICO
  - DEPARTAMENTO PROGRAMACION
  - OFICINA DE PARTES
- CONSTRUCTORA LOS LLANOS E.I.R.L**  
**PASAJE SANTA CATALINA 1189, VILLA ALEMANA**

